

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

**Se publica todos los días excepto los festivos.**

**SUSCRICION EN SANTANDER:** por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. — **SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5. — El pago de la suscripción será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia — **ADVERTENCIA** — Los números que se reclamen después de transcurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

### GOBIERNO CIVIL.

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

Lista de las personas que han contribuido con hilas, trapos, vendas, y dinero para atender á la curación de los heridos en campaña.

(Continuación)

### Ayuntamiento de Reocín

Don Antonio Riancho.

Teresa Mantilla.

Victoriano Iglesias.

Simón Iglesias.

Doña Ana Zamora.

Don Román Blanco Portilla.

Pedro Rasilla.

Vicente Bustamante.

Manuel Noriega.

Joaquín Allende.

Luis Blanco.

José Ruiz.

Francisco Bustamante.

Adriano Bustamante.

Valentín Lastra.

Francisco Noriega.

Fermín Pérez.

Vicente Pérez.

Pablo Rivero.

Francisco Sánchez.

Santiago Diego.

Tiburcio Aguero.

Doña Cándida Pérez.

Rosalía Pérez.

Don Francisco Pérez.

Plácido Morán.

Doña Atucelia González.

Don José Iglesias.

Antonio Sánchez Bustamante.

José Collantes.

Domingo Fernández Pérez.

Francisco Peña.

Cristóbal Pérez.

Doña Celedonia Hoyos.

Francisco Corla.

Josefa González.

Colegio de niñas de Puente-Viesgo.  
Una familia de id.

De Bayona.

Señores Conales de la Vega de Sella.  
Doña Emilia Perla Igartua.

Ayuntamiento de Laredo.

Don Hipólito Bárcena.

Santiago Basva.

Rafael Goitia.

Sarraga y Bringas,

José Cuevas.

Vicente Gómez.

Doña Trinidad Pablos.

Joaquina Reloño.

Don Manuel Pérez.

Salvador Díaz.

Leocadio López.

Una niña.

Félix Domingo.

Manuel Peña.

Doña Ursula Bringas.

Don Matías Fuentecilla.

Bernardino Alonso.

Una niña.

José Gutiérrez Ortiz.

Luis Villanueva.

Doña María Barañano.

Juana Martínez.

Ayuntamiento de Reocín.

Don Emilio de la Peña.

Pedro Mesones.

Nicolás de la Peña.

Francisco García.

Gavino Solórzano.

Un católico.

Manuel Pérez Fernández.

Pedro Pérez.

Fidel Pérez.

Doña Josefa González.

Don Francisco Ansorena.

José Gutiérrez Hoyos.

Los trabajadores de la mina de Mercedal.

Manuel Barriazo.

José Marcano.

Miguel Carril.  
Andrés del Río.  
Pedro Llera.  
Víctor Llao Teran.  
Doña Asunción Pérez.  
Don Antonio Higareda.

Un bienhechor de San Esteban.

Una bienhechora de Villapresente.

*(se continuará)*

### GOBIERNO MILITAR.

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

*Circular.*

Los Stos. Alcaldes comprendidos en los partidos judiciales que se citan en el adjunto estado, darán seguidas

ESTADO QUE SE CITA.

Días que deben presentarse en la capital de la provincia.

El 3. y 4. de Abril.
El 5. de id.
El 5. de id.
El 6. de id.
El 6. de id.
El 6. de id.
El 7. de id.
El 7. de id.
El 8. de id.
El 8. de id.
El 9. de id.
El 9. de id.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que penden en el mismo Juzgado y por la Escrivania del actuario que refrenda, se saca á la venta en pública subasta por término de veinte días el veintidos y veinte y dos céntimos por ciento de varias fincas que sitúan en la ciudad de Santan-

### Providencias judiciales.

#### EDICTO DE SUBASTA.

Don Matías Rico, Licenciado en Jurisprudencia, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

der; las cuales con el precio en que se ha tasado la parte abjeto de la venta, son como sigue:

Pts. Cts.

1. Un Solar al norte de la calle de San Pedro, fuera de la alineación con una superficie de 94 metros, 52 decímetros cuadrados; en ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos.

2. Una casa al este de la Cuesta de Garmendia, fuera de la lineación que forman las construcciones, é inmediata al solar que antecede con el que linda por el sur; en setecientas veinte y siete pesetas y setenta céntimos. . . . .

3. Otra casa en la misma calle, señalada con el número 11 moderno, en dos mil nuevecientas noventa y nueve pesetas y setenta céntimos. . . . .

4. Otra casa en la propia calle, Cuesta de Garmendia, número 5 moderno en. . . . .

5. Otra en la referida calle que linda al sur con la calle de servicio a las casas de Doña Juana Goñazor en trescientas treinta y tres pesetas y treinta céntimos. . . . .

6. La mitad de una fragua que tiene su servicio á la calle de San Pedro, en la acera del norte de dicha calle, tasada toda la fragua en. . . . .

7. La mitad de una lejana que tambien fué fragua, situada al norte de la anterior, tasada toda en ochocientas setenta y cinco pesetas. . . . .

8. La mitad da la casa sita en la calle de Santa María Egipciaca, número 17, tasada toda en cinco mil quinientas pesetas. . . . .

9. La mitad de otra casa, sita en la Cuesta de Garmendia, señalada con el número 15, tasada toda en ocho mil pesetas. . . . .

10. El treinta y nueve y setenta y cinco céntimos por ciento de la casa número 6 antiguo y 3 moderno, sita en la calle de Garmendia, tasada toda la casa en diez y nueve mil quinientas pesetas, y la parte consistente en el treinta y nueve y setenta y cinco céntimos por ciento, en siete mil setecien cinquenta y una pesetas y veinticinco céntimos. . . . .

88 88

727 70

2999 70

2222

533 50

5250

875

8000

7751 25

Para su remate, el cual será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, edificio que fué Convento de las Salesas; y en la ciudad de Santander, se señala el dia 27 de Abril del corriente año, á la una de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores dos mil pesetas, en el acto de su celebración en la mesa del Juzgado, cuya cantidad será devuelta á todos menos al mejor postor; y que en las respectivas Escrivanderías de Madrid y Santander, se facilitará á aquellos los datos que interesen.

Dado en Madrid á veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—L. Matías Rico.—El Escrivano actuario, Licenciado José Ortiz Martínez.

Es copia del edicto original remitido con exhorto á este Juzgado. Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, se expide la presente en Santander á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—V.º B.º, Manuel de Cospedal y Muñoz.—El Escrivano actuario, Julian Lopez.

D. Joaquín de Posadillo, Comandante militar de Marina de la provincia de Santander:

Por el presente visto, llamo y emplazo á Antonio Guarino Roldán, natural de Huelva, soltero, de oficio marinero, de 18 años de edad, para que en el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra él mismo sobre insubordinación y desobediencia á las órdenes del capitán y Pilo del vapor español nombrado Rita de que era tripulante; pues de hacerlo así se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá su curso, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado y firmado en Santander á 24 de Marzo de 1874.—Joaquín de Posadillo.—Por M. de S. E., Urbano de Agüero.

D. Antonio Martínez Acosta, Alcalde en cargos de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta capital declaró útiles para la reserva del ejército correspondiente al presente año á los mozos alistados en la misma, Demetrio Martínez Santa María, Federico Castell Urquiza, Mariano Martínez Barrena, Juan Antonio Carranza, Pedro Delgado Gil, Segundo Vallejo Pérez, Eusebio Santos Díez, Eustoquio Anton Rodrigo, José Pérez Lázaro, Roque Peña Ojeda, Inocencio Miguel Gutiérrez, Marcelino González Gómez, Gil García Lozano, Gil Sebastián Santa María, Pedro Santa María Trincero, Santiago Santa María, Manuel Orbaneja Alonso, Nicolás

de Dios Osta, Cándido García Conde, Santiago Ahedo Fernández, Calisto Fernández Cantero, Pedro Villalain Buenaventura Terán Martínez, Hermenegildo Pedrosa Alonso, Félix Franco Arnaiz, Pablo Varona Fernández y Dionisio Arcos, los cuales no se presentaron en la caja de la provincia el dia señalado para verificarlo, por lo que la corporación municipal los ha declarado prófugos de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 411 de la ley vigente de reemplazos, condenandoles á las penas establecidas en la misma y disponiendo al propio tiempo que se practiquen las diligencias convenientes para la busca y captura de aqueños.

En consecuencia de lo cual ruego y encargo, en nombre del Gobierno de la República, á las autoridades así civiles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de los mencionados mozos, remitiéndolos á mi disposición con las seguridades debidas para los fines consiguientes:

Dado en Burgos á 24 de Marzo de 1874.—Antonio Martínez Acosta.—Por mandado de su señoría, José Rio y Gili.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Molledo.

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial a formar el apéndice de altas y bajas que en este distrito haya sufrido la propiedad en el presente año, y que h. de servir de base para distribuir la cuota, que por contribución territorial le corresponda en el próximo año de 1874-75, se ha acordado señalar el término de 42 días para que los que se hallen en ese caso, se presenten con los documentos preventivos por la ley en el local de esta Secretaría á esponer sus razones, donde serán atendidas durante el expresado término.

Molledo 26 de Marzo de 1874.—Manuel Ceballos.

### Ayuntamiento de Camargo

Desde el dia 13 del que corre se halla cerrada en el pueblo de Bevila una baca, por haberla hallado en la mier comun, abandonada, sus señas son, color pardo, como de 12 á catorce años de edad, algo imperfecte del cuadrillo derecho y trae un campano pequeño.

Valle de Camargo 20 de Marzo de 1874.—El Alcalde de.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su capital imponible desde la confección del último repartimiento por territorial hasta esta fecha, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente relación con los documentos justificativos de la respec-

tiva transmisión ó sea la escritura pública del contrato y cartas de pago del correspondiente derecho de hipotecas en el término de 15 días desde que aparezca inserto en el Boletín oficial, todo conforme á las órdenes y circulares del Ministerio de Hacienda y la Administración económica de la provincia, pues pasado dicho término no le serán admitidas en el apéndice para el repartimiento del año próximo de 1874-75.

Cabezón 18 de Marzo de 1874.—Juan Manuel García.

### Ayuntamiento de Cillorigo.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1874-75, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos del mismo, como forasteros, presenten en Secretaría las relaciones del alta ó baja, que hayan sufrido en sus capitales, firmadas por las dos partes interesadas, y acompañando las escrituras, y cartas de pago de los derechos hipotecarios. Para supresentación se dará de plazo lo que reste de mes; pasado el cual no se tomarán en consideración.

Cillorigo 18 de Marzo de 1874.—León Fernández.

Don Ramón Pérez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cártes.

Hago saber: Que á fin de proceder á la rectificación del amillaramiento de la riqueza imponible, ha acordado este Ayuntamiento señalar el término de 30 días, contados desde la fecha, para que los contribuyentes presenten las correspondientes relaciones de alta ó baja en la secretaría del mismo.

Cártes 20 de Marzo de 1874.—Ramón Pérez.

### Ayuntamiento de Argonos.

Debiendo procederse á la confección del apéndice de rectificación al amillaramiento de la contribución territorial para el año económico de 1874-75, los que hayan sufrido alteración en su riqueza tanto vecinos como forasteros, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la secretaría de este Ayuntamiento en el término de 8 días.

Argonos 22 de Marzo de 1874.—Vicente Pérez.

# AUDIENCIA DE BURGOS.

## Registro de la Propiedad.

## Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Guspial.	Otra.	Capellania de Obeso.	Sin lindero.	Censo.	1775
	Anvió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Dos idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Los Tercos.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Hoyuca.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Cuatro prados.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Santolano.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Pasadiña.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Idem	dem	id ni cabida.	id.	id.
	Perujo.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Llaguna.	Hereuad.	idem	di	id.	id.
	Laniada.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Idem	idem	id	id.	id.
	Eráncho.	Dos prados.	idem	idem ni sitio	id.	id.
	La Fuente.	Dos tierras.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Muñeca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Zolaya.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Callejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Coradal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Piedra hita.	Ctra.	Juan Martinez Rubin.	Sin linderos.	id.	id.
	Juguca.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Prado de Burrió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Sobre la Barcena.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Hoyon.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Tres Bustillo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Rio.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Tierras.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burrió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Componente.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Sopeña.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Serna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Herias.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Corral de Concejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ormas.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Carrere.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Castañedo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Prado y tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Haza.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Pumares.	Gasa.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Prados de Burrió.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La Linde.	Casa y huerto.	idem	id	id.	id.
	Ontañeses.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Torca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	La Brana.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Parabajo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Prado.	idem	Diego de la Bárcena.	id.	id.
	Rodondo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Segueros.	Otra.	idem	id	idem ni cabida.	id.
	Laniada.	Prado.	idem	id	Sin linderos.	id.
	Canalejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedrahita.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Sogueros.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Gorabujo.	Prado.	idem	idem ni cabida.	id.	id.

(Se continuará.)

## Anuncios particulares

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas  
Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 2.000 toneladas y 650 caballos de fuerza nombrado,

### LOGISTIARE,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlán, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaíra, Savanilla, Trinidad Demerari, Parainaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para a Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrínaga y compañía, Muelle 6.

## Impresos A LA VENTA.

Matrículas.—Listas cobratorias para Industrial y Territorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribución Territorial e Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil.

Declaraciones de nacimiento.

Partes de defunción.

Licencias para dar sepultura.

Hojas de servicios para empleados.

Estados mensuales de juicios verbales.

Estados de juicios de faltas.

Papeletas de citación de juicios de id.

Papeletas de alta y baja.

Relaciones de alta y baja.

Hay presupuestos de ingresos.

Idem de gastos.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votación definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos e ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Territorio como de ganadería para cofecion de los nuevos Amillaramientos.

Guías para carreteros.

Filiaciones.

Papel pautado para escuelas.

## Estados sobre impuesto de la riqueza Minera.

### SOBRE Correos al Pacífico.

## Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 12 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado

### PUNO,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía,

Muelle 34

12

## Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarria y C.º

### PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el de (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

### Marqués de Nuñez,

al mando de su capitán D. Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigración á Cuba, en igual forma que á excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase . . . . .	Rvn. 3,000.
Segunda id. . . . .	2,200.
Tercera id. . . . .	700.

Este elegante vapor ha sido construido expresamente para la navegación entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el deshogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquín bien provisto.

Pertenece á la dotación del buque, un capellán qui dirá misa todos los días festivos y un médico cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Ca- breto, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

## Vapores-correos DE A. Lopez y Compañía.

### PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

### Prestau este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Men- dez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Gconsignatarios en Santander, se- ñores Angel B. Perez y Comp. 75

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS, apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporacio- nes y particulares,

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relieve de cruces, retiros, viudedades, orfuerndades, cesantías y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Ma- drid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por

100,

### La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid, bajo la dirección de D. Ruperto García Acevedo; tiene corresponsales en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envie sellos. 13

**E**n la imprenta de este periódico se hallan de venta:

**Estados mensuales de juicios verbales.**

**Hojas de servicio de empleados.**

Cargarémes.

**ESTADO de apro- vechamientos forestales**

**Notas de expedición de ferro-carriles.**

**Fés de vida.**

### COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS

Línea de Hamburg a New-Orleans.

PARA LA HABANA Y NEW-ORLEANS,

Saldrá de Santander del 20 al 21 de (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

### Germania

de 3.000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

### PRECIOS DE PASAJE.

De Santander a la Primera clara rvn. 3,000  
Habana . . . . . Tercera idem . . . . . 800

De Santander a Nueva Orleans . . . . . Primera clara . . . . . 3,200  
N. Orleans . . . . . Tercera idem . . . . . 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3.000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas e higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predilección mere ida que sobre otras se da á esta inmejorable linea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., té y café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galeta elegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente tierra (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera.)

La distribución sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8.

### LINEA DE VAPORES del Clyde al Brasil y Rio de la Plata.

PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES  
con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander definitivamente del 1 de 1874, el grande y magnífico vapor nuevo de 2.000 toneladas de registro nombrado

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase para todos los puertos donde toca.

### PRECIOS DE PASAJE.

1.ª clase. 3.ª clase  
De Santander á Montevideo . . . . . Rvn. 3,430 1.000  
Buenos Aires . . . . .

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viage desde Santander a Montevideo en 18 días y á Buenos Aires en 19. Reunen cuantas comodidades se conocen hasta el dia, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magníficos camarotes, baños, chorros y depósito de hielo. Los camarotes de 3.ª, (nótese que no es soldado como en los demás buques) están divididos en corredores con magníficas literas, provistas de colchón, almohada y las ropas necesarias.

A los pasajeros de tercera se les dá vino á las comidas y se les provee de cubierto etc. Dificilmente ha ya hoy ningún vapor que le avante. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Piñeiro, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15.

SANTANDER.  
Imp. de Juan José Mezo  
Compañía, 5.